

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS
RETRANSMISION**

INDUSTRIAS ESTRA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: Juan Fernando Gómez Jaramillo.

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE
IMPLEMENTACIÓN:** Juan Fernando Gómez Jaramillo.

PERIODO DEL REPORTE: Año 2024

FECHA DE REPORTE: Mayo 15 de 2025



Por una vida más práctica

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.



I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

En el capítulo 2, numeral 2.1.4 Trato equitativo a los Accionistas, del Código de Buen Gobierno Corporativo, Industrias Estra S.A. establece que los accionistas tienen derecho a recibir de los administradores y demás directivos de Industrias Estra S.A. un tratamiento equitativo, respetando los derechos de información, e inspección independientemente del valor de su inversión o el número de acciones que representa.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 25 de 2024
Fechas de Modificación	

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:



Por una vida más práctica

NO. Explique:

Industrias Estra S.A. da un trato equitativo a los accionistas de acuerdo al Código de Buen Gobierno en el numeral 2.1, si bien no se tiene documentación escrita de todas las recomendaciones a las que se refiere esta pregunta, la Sociedad cuenta con un canal virtual a efectos de que los accionistas puedan acceder de manera efectiva a la información relevante de la Sociedad y dispone los canales de comunicación que existen entre los accionistas y la Sociedad y sus funcionarios, a través de la página web en la sección de “accionistas”.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la MedidaSI NO N/A**SI. Indique brevemente:**

En la página web de la sociedad se publica un certificado en el cual se especifica que, la totalidad de las acciones en circulación son ordinarias y que no se tienen acciones en reserva.

En cuanto a los derechos de los accionistas, a todos les asisten iguales derechos, los mismos se encuentran en los artículos 7 y 8 de los estatutos de Industrias Estra S.A.

La certificación de acciones puede ser consultada en la página web en la sección de accionistas:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/accionistas>

Los Estatutos sociales de la sociedad pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2022/02/Estatutos-Estra-2019-comprimido-compressed.pdf>

No.Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Por una vida más práctica

Fecha de Implementación	Febrero 01 de 2012
Fechas de Modificación	

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad no ha visto la necesidad de acogerse a esta recomendación, ya que no se proyecta en el mediano plazo realizar operaciones que pudieran derivar en la dilución del capital.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:



NO. Explique:

En la página web corporativa, existe un vínculo para los Accionistas, en el que se incluye información financiera y no financiera de la Sociedad.

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/accionistas>

Se aclara que la información se publica solo en español, porque todos sus accionistas son nacionales de habla hispana.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La Sociedad en su página Web tiene una sección dedicada a los accionistas, de carácter informativo y a través de la cual puede actualizar sus datos y enviar comentarios a la sociedad.

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/accionistas>

Aclaremos que la información divulgada en la página web no es de acceso exclusivo a los accionistas, puesto que ESTRA considera conveniente que la información sea conocida por los diferentes grupos de interés.

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

Fecha de Implementación	Febrero 01 de 2012
Fechas de Modificación	

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).



Por una vida más práctica

4.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad realiza las Asambleas de Accionistas anuales, e informa trimestralmente sus resultados mediante informes, a la Superintendencia Financiera, lo cual se considera suficiente por su tamaño y complejidad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por su tamaño y complejidad, la Sociedad no considera necesario organizar ni participar en dichos eventos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI NO N/A



Por una vida más práctica

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los estatutos de la Sociedad no contemplan dicho mecanismo, porque no se ha considerado necesario por el tamaño y complejidad de la sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, **la sociedad cuenta con un procedimiento escrito** con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Igual explicación que en el numeral 4.5. anterior.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que, desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:



Por una vida más práctica

NO. Explique:
Por el tamaño y complejidad de la Sociedad no se ha contemplado explícitamente un procedimiento para estas situaciones, sin embargo, en el artículo 10 del Reglamento de Junta Directiva, se expone el procedimiento a seguir en el caso de existir situaciones de conflictos de interés de los miembros de Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Industrias Estra no hace parte de ningún Conglomerado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

6.2. La **sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales** a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI NO N/A



SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Industrias Estra no hace parte de ningún Conglomerado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, **los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.**

7.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo con el Artículo 50 de los estatutos de la Sociedad, para la solución de controversias “por razón de la Sociedad ocurran a los accionistas entre sí o a estos con la Compañía durante su existencia” se establece el arbitramento. Sin embargo, debido a que en dicho artículo no se incluye textualmente a la Junta Directiva, la respuesta es NO por no contemplar la totalidad de la recomendación. En el año 2024 no se presentaron disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, por lo que no hubo necesidad de acudir a los mecanismos para la resolución de controversias que establece la medida.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:



Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Mayo 17 de 2019

II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por el tamaño y naturaleza de la sociedad no se ha considerado necesario incluir todas las funciones que contempla la recomendación 8.1. Se considera suficiente con las señaladas en el artículo 24 de los Estatutos sociales.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. **La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas** que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Sociedad cuenta con un Reglamento de Asamblea General de Accionistas, contenido en el numeral 2.1.5 del Código de Buen Gobierno, cuyo objetivo es facilitar a los Accionistas el conocimiento de las disposiciones generales de funcionamiento de la Asamblea General
--



de Accionistas promoviendo la transparencia y la participación en la misma.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las **reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación**. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo, fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Se considera que, con la anticipación establecida por la ley, es suficiente para esta sociedad, dado su tamaño y complejidad. Durante el año 2024 no se efectuaron reuniones extraordinarias.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.



10.2 Implementa la Medida

SI

 NO N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 16 de los Estatutos Sociales y el artículo 3 del numeral 2.1.5 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, contenido del Código de Buen Gobierno, prevén que la sociedad puede utilizar para comunicar a los accionistas la celebración de la Asamblea, el aviso de publicación en un diario de amplia circulación nacional y a través de la página web.

Adicionalmente, en cumplimiento de sus obligaciones como emisor del mercado de valores colombiano, la sociedad pública dicha convocatoria a través del mecanismo de información relevante dispuesto por la Superintendencia Financiera.

Además de lo anterior, el aviso de convocatoria se publica en el sitio web corporativo y se envía a través de correo electrónico a los accionistas de quienes se tiene dicha información.

La citación a la Asamblea General de Accionistas de marzo de 2024 fue publicada en un diario de amplia circulación nacional, y se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/02/Citacion-Asamblea- -Ind-Estra-2023.pdf>

Los Estatutos sociales de la sociedad pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2022/02/Estatutos-Estra-2019-comprimido-compressed.pdf>

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.



Por una vida más práctica

10.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no ha considerado necesario realizar lo enunciado es esta recomendación, ya que la dinámica que normalmente tienen las reuniones de asamblea de accionistas, las proposiciones se presentan a consideración de los accionistas durante el transcurso de la reunión.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad no ha regulado el tema de escisión impropia, puesto que no se proyecta realizar operaciones de este tipo.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como "otros" o "proposiciones y varios".

10.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:



Por una vida más práctica

En el orden del día propuesto por la Junta Directiva para la reunión de Asamblea General de Accionistas realizada en el año 2024, se incluyó cada uno de los puntos a considerar y aprobar de manera separada y de forma precisa. A su vez, se publicaron a través del mecanismo de información relevante y en el sitio web corporativo, con una antelación adecuada y suficiente en la citación de la Asamblea.

La citación a la Asamblea General de Accionistas publicada en un diario de amplia circulación nacional, se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/02/Citacion-Asamblea- -Ind-Estra-2023.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Febrero 01 de 2012

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo con el artículo 23 del Reglamento Interno de funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, las Reformas Estatutarias se aprobarán en un solo debate y se elevará a escritura pública, que otorgará el Presidente de la Sociedad, así mismo, el artículo 20 de los Estatutos sociales de la Sociedad establecen que toda reforma estatutaria deberá aprobarse por la Asamblea General mediante el voto favorable de la mitad más uno de las acciones representadas en la reunión. Por el tamaño y complejidad de la sociedad no se considera necesario realizarlo de acuerdo con la recomendación 10.6.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
--------------------------------	--



Por una vida más práctica

Fechas de Modificación

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación.** La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

En el numeral 2.1.6 del Código de Buen Gobierno se contempla lo contenido en esta recomendación. Sin embargo, por no estar incluido en los Estatutos sociales de la Sociedad, la medida se entiende como no adoptada.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el numeral 2.1.6 del Código de Buen Gobierno se contempla lo contenido en esta recomendación.



Por una vida más práctica

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 25 de 2024
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.**

10.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

En el numeral 2.1.6 del Código de Buen Gobierno se contempla que el complemento a la convocatoria de la Asamblea se publicará con 5 días comunes de antelación a la reunión, por lo tanto la recomendación no se entiende como adoptada al 100%.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **Los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A



Por una vida más práctica

<p>SI. Indique brevemente: En el numeral 2.1.6 del Código de Buen Gobierno se contempla lo contenido en esta recomendación. El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra: https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	Julio 25 de 2024
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: En la página web corporativa se publica además del aviso de convocatoria, los documentos e información asociada a los puntos del orden del día de las Asambleas y de interés para los Accionistas. Sin embargo, dicha información se publica de manera general para accionistas y demás partes interesadas y no de manera exclusiva para estos, ya que no se considera necesario ni viable desde el punto de vista práctico y tecnológico.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos



en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

No se ha considerado necesario implementar esta medida por el tamaño de la sociedad y por la dinámica de la reunión de asamblea. No obstante, el orden del día se da a conocer con antelación a la Asamblea General de Accionistas, de igual forma la información relevante estará disponible 15 días antes de la Asamblea General de Accionistas en el portal Web de la Sociedad <http://www.estra.com/accionistas> y de forma presencial solicitándolos en el domicilio principal de la misma, así mismo los Accionistas podrán formular las preguntas que consideren necesarias y que éstas sean resueltas en la Asamblea General de Accionistas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la sociedad dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Lo indicado por la recomendación no se ha adoptado formalmente, pero los Accionistas podrán, directamente o por intermedio de su apoderado, inspeccionar libremente, dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en las que se consideren los Estados Financieros de fin de ejercicio, los libros y demás documentos a los que se refiere los artículos 446 y 447 del Código de Comercio, pero en ningún caso este derecho se extenderá a los documentos que versen sobre secretos industriales o



Por una vida más práctica

cuando se trate de datos que, de ser divulgados, puedan ser utilizados en detrimento de la Sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad no tiene documentado expresamente lo contenido en esta recomendación por no considerarlo necesario. Sin embargo, toda la información relevante, es compartida con los accionistas en el tiempo establecido para ello, en el portal Web de la Sociedad www.estra.com en la sección "Accionistas, y no se facilita información a un accionista que pueda ponerlo en ventaja."
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:



De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, y con el numeral 2.1.5. del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, contenido en el Código de Buen Gobierno, los Accionistas pueden hacerse representar en toda sesión de la Asamblea General de Accionistas, mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado y la fecha de la reunión para la cual se confiere.

En la Asamblea de Accionistas del 21 de marzo del año 2024 los accionistas que así lo decidieron, se hicieron representar por la persona por ellos designada.

Los estatutos de la sociedad pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2022/02/Estatutos-Estra-2019-comprimido-compressed.pdf>

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el artículo 22 de los Estatutos sociales de Industrias Estra S.A., así como en los artículos 10 y 11 del numeral 2.1.5 del Reglamento interno de la Asamblea General de Accionistas, contenido en el Código de Buen Gobierno, se indica que los accionistas pueden hacerse representar mediante poder escrito.

La Sociedad provee formato a sus accionistas para “conferir poder”, que incluye el orden del día.

Los estatutos de la sociedad pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp->



Por una vida más práctica

content/uploads/2022/02/Estatutos-Estra-2019-comprimido-compressed.pdf El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra: https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Febrero 01 de 2012

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la **sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no estipula de manera específica la asistencia de los miembros de Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas. Sin embargo, en el numeral 18 del Reglamento interno de la Asamblea General de Accionistas, se estipula que la reunión será presidida por el Presidente de la Junta Directiva y en su defecto, por los otros directores, en su orden. En caso de ausencia de estos, por el Presidente de la Sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

III. JUNTA DIRECTIVA



Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De manera expresa no se ha considerado necesario incorporar a los estatutos la recomendación 13.1, aunque en realidad las funciones allí indicadas las lleva a cabo la Junta Directiva de manera exclusiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad no es matriz de conglomerado
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	



Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

En el numeral 2.2 del Código de Buen Gobierno se indica que la Junta Directiva cuenta con un reglamento que regula su organización, funcionamiento y responsabilidades, deberes y derechos de sus miembros.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, la Junta Directiva está conformada por cinco (5) miembros principales, cada uno de los cuales tendrá un suplente personal, lo cual se ha considerado adecuado para la naturaleza de la Sociedad.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:



Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por política interna de la sociedad y en un ejercicio de máxima transparencia, todos los miembros de Junta Directiva son sometidos a la debida diligencia antes de su elección y todos los miembros de la Junta tienen el carácter de independientes. Sin embargo, no se tiene documentado un esquema definido en la recomendación 16.1. por considerarse suficiente como se tiene establecido en el artículo 1 del Reglamento de Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Dicho procedimiento y comité no se han conformado, porque no se ha considerado necesario por el tamaño y complejidad de la Sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:



Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

En el artículo 2 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, se establece que los Miembros de la Junta Directiva Vigentes y el Oficial de Cumplimiento de la Sociedad, realizarán las verificaciones necesarias para postular los Candidatos de Junta Directiva en la Asamblea Anual de Accionistas, de esta forma, los accionistas y la propia Junta Directiva, están en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

Previo a la elección de Junta Directiva en 2024, los perfiles profesionales de los candidatos fueron revisados por la Junta Directiva y el Oficial de cumplimiento, e informados a los accionistas en la Asamblea.

La información de los miembros de la Junta Directiva seleccionados en la Asamblea del año 2024 puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/junta-directiva>

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento



de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

En el artículo 2 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, se establece que los Miembros de la Junta Directiva Vigente y el Oficial de Cumplimiento de la sociedad, realizarán las verificaciones necesarias para postular los Candidatos en la Asamblea Anual de Accionistas. Estas verificaciones incluyen no solamente la revisión de los criterios profesionales, sino también la verificación de las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal mediante la verificación de antecedentes y listas vinculantes y restrictivas LAFT y la calidad de independencia para ser Miembro de la Junta Directiva.

Previo a la elección de Junta Directiva en 2024, los perfiles profesionales de los candidatos fueron revisados por la Junta Directiva y el Oficial de cumplimiento, e informados a los accionistas en la Asamblea.

La información de los miembros de la Junta Directiva seleccionados en la Asamblea del año 2024 puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/junta-directiva>

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI NO N/A



Por una vida más práctica

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Solo son contemplados los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, por considerarlos suficientes para el tamaño y complejidad de la sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la sociedad, el nombramiento de los miembros de Junta Directiva, se propone, previa presentación de los candidatos a la Asamblea General de Accionistas. Por su tamaño y nivel de complejidad, no se ha considerado necesario crear un Comité de Nombramientos y Retribuciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la



Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

En el artículo 2 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, se contempla que los miembros de Junta deberán ser sometidos a Debida Diligencia antes de su nombramiento.

Previo a la elección de Junta Directiva en 2024, los perfiles profesionales de los candidatos fueron revisados por la Junta Directiva y el Oficial de cumplimiento, e informados a los accionistas en la Asamblea.

La información de los miembros de la Junta Directiva seleccionados en la Asamblea del año 2024 puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/junta-directiva>

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:



Por una vida más práctica

El artículo 1 del Reglamento de Junta Directiva contempla que al menos un veinticinco por ciento (25%) de los miembros de la Junta tengan el carácter de independientes. Por su tamaño y complejidad, no ha visto necesario establecer la distinción entre miembros independientes, patrimoniales o ejecutivos.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes**, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Actualmente todos los miembros tienen la calidad de independientes de conformidad con la Ley 964 de 2005: No obstante, el artículo 25 de los Estatutos sociales estipula como obligatorio el porcentaje mínimo del 25%, por considerarlo suficiente.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:



Por una vida más práctica

La sociedad no tiene contemplado en sus estatutos las responsabilidades contenidas en la recomendación 18.1. Sin embargo, las funciones del Presidente de la Junta Directiva se encuentran establecidas en el artículo 8 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Aunque en el artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, se contemplan funciones específicas del presidente de la Junta Directiva, para su remuneración no se contempla tratamiento diferenciado, por no considerarlo necesario para el tamaño y complejidad de la Sociedad.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del **Secretario de la Junta Directiva** entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

No se ha considerado necesario adoptar las recomendaciones de nombramiento del secretario de la Junta Directiva en los estatutos



sociales, debido a la estructura organizacional que tiene la Sociedad, según la cual, el secretario depende del Presidente de la sociedad.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

En el artículo 8 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, se consagran las funciones del Secretario, entre las que figuran las detalladas en la recomendación 18.4.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Nombramientos y



Remuneraciones, sino que la Junta Directiva directamente realiza las actividades que se le asignarían a éste.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Riesgos. Las funciones que desempeñaría un Comité de Riesgos son asumidas, algunas directamente por la Junta Directiva, y otras por el Comité de Auditoría.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

En Estra, por su tamaño y estructura, no se ha considerado necesario tener un comité de Gobierno Corporativo. Las funciones que desempeñaría un Comité de Gobierno Corporativo son asumidas, algunas directamente por la Junta Directiva, y otras por el Comité de Auditoría.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:



--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva ha constituido unos comités de apoyo que recogen algunas de las funciones asignadas a los comités de apoyo a la Junta Directiva definidos por la Circular Externa 028 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sin embargo, no se tienen atribuidas formal y expresamente todas las funciones de los demás comités no constituidos, como lo indica la recomendación, debido a que no se ha considerado necesario por el tamaño y complejidad de la sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Los comités de Junta Directiva que actualmente se tienen conformados en la sociedad son: Comité Financiero, Comité Comercial, Comité de Operaciones y Comité de Auditoría, los cuales cuentan, cada uno, con su reglamento, en los cuáles se establecen las disposiciones para su funcionamiento, contenidos en el numeral 2.4 del Código de Buen Gobierno.



El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:
<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 19 de 2018
Fechas de Modificación	

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Todos los comités están conformados exclusivamente por miembros independientes, y por el tamaño y complejidad de la compañía no se ha considerado necesario que sean conformados por mínimo (3) integrantes de la Junta Directiva. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones no se tiene establecido, por las razones indicadas anteriormente.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:



Por una vida más práctica

De acuerdo con el artículo 9 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, los Comités podrán apoyarse en los miembros de Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia, así como en expertos externos. A los Comités de Junta Directiva de Industrias Estra S.A. asisten los miembros de la alta gerencia y de otras áreas de la sociedad cuyas funciones están relacionadas con cada uno de los Comités. En los reglamentos de cada Comité se podrá consultar la conformación de éstos, contenidos en el numeral 2.4 del Código de Buen Gobierno. El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

No. Explique

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 19 de 2018
Fechas de Modificación	

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, del numeral 2.2 del Reglamento Interno de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, la Junta Directiva elige los miembros de los Comités considerando los perfiles, conocimientos y experiencia profesional requeridos en relación con la materia objeto del Comité.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:



Por una vida más práctica

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De las reuniones de los Comité de Junta Directiva se levantan actas tal y como se indica en los reglamentos de cada uno de los Comités, contenidos en el numeral 2.4 del Código de Buen Gobierno. Sin embargo, no se tiene documentado que las actas deben remitirse a todos los miembros de Junta Directiva, por lo que la medida no se entiende implementada.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La Sociedad no hace parte de ningún conglomerado.



Por una vida más práctica

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Las funciones del Comité de Auditoría se encuentran incorporadas en los artículos 37 y 38 de los estatutos sociales de Industrias Estra S.A. Así mismo, en el artículo 5 del numeral 2.4.1 del Reglamento del Comité de Auditoría, contenido en el Código de Buen Gobierno, se indica que este Comité se encarga de fomentar cultura de control en la Sociedad, dar aplicación al Código de Ética y Conducta, y evaluar los aspectos contables y financieros, la planeación financiera, los planes de contingencia y los procesos internos de identificación y manejo de riesgos.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 19 de 2018
Fechas de Modificación	

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI NO N/A



Por una vida más práctica

SI. Indique brevemente:

En el artículo 9 del numeral 2.2. del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, se indica que, para integrar los comités, la Junta tomará en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de sus miembros en relación con la materia objeto del comité.

Así mismo en el artículo 1 del numeral 2.4.1 del Reglamento del Comité de Auditoría, contenido en el Código de Buen Gobierno, se estipula que los miembros del Comité de auditoría deben contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, tal como lo indica la recomendación, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia de este comité.

Los perfiles de los miembros del comité de auditoría pueden ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/comite-de-auditoria>

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 19 de 2018
Fechas de Modificación	

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el **Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida

SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 5 del numeral 2.4.1 del Reglamento del Comité de Auditoría, contenido en el Código de Buen Gobierno, que se refiere a las funciones de este Comité, está elaborar el informe que la Junta Directiva deberá presentar a la Asamblea General de Accionistas respecto al funcionamiento del Sistema de Control Interno. Sin embargo, no se encuentra documentado expresamente que es el Presidente del Comité de Auditoría quien informará a la Asamblea en caso de requerirse, acerca del trabajo realizado por el Comité, por lo tanto la medida no se encuentra se entiende 100% implementada.



Por una vida más práctica

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra: <https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La mayoría de las funciones contenidas en la recomendación están asignadas al Comité de Auditoría, pero no la totalidad de ellas por no considerarlo necesario, debido al tamaño y estructura administrativa de la sociedad.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisivo o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Nombramientos y



Por una vida más práctica

Remuneraciones, sino que la Junta Directiva directamente realiza las actividades que se le asignarían a éste.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Nombramientos y Retribuciones, sino que la Junta Directiva directamente realiza las actividades que se le asignarían a éste.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:



Por una vida más práctica

Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, sino que la Junta Directiva directamente realiza las actividades que se le asignarían a éste.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Nombramientos y Remuneraciones, sino que la Junta Directiva directamente realiza las actividades que se le asignarían a éste.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Riesgos. Estas funciones



Por una vida más práctica

que desempeñaría un Comité de Riesgos son asumidas, algunas directamente por la Junta Directiva, y otras por el Comité de Auditoría.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Riesgos. Estas funciones que desempeñaría un Comité de Riesgos son asumidas, algunas directamente por la Junta Directiva, y otras por el Comité de Auditoría.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Riesgos. Estas funciones



que desempeñaría un Comité de Riesgos son asumidas, algunas directamente por la Junta Directiva, y otras por el Comité de Auditoría.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Gobierno Corporativo. Estas funciones que desempeñaría un Comité de Gobierno Corporativo son asumidas, algunas directamente por la Junta Directiva, y otras por el Comité de Auditoría.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño y estructura administrativa de la sociedad no se ha considerado necesario constituir un Comité de Gobierno Corporativo. Estas funciones que desempeñaría un Comité de Gobierno Corporativo son asumidas, algunas directamente por la Junta Directiva, y otras por el Comité de Auditoría.



NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

En el artículo 8 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, la Sociedad describe las funciones del Presidente y Secretario, dentro de los cuales refiere que éstos deben establecer un plan anual de trabajo.

Para el año 2024, el presidente de la Junta, el secretario de la Junta y el Presidente de la Sociedad prepararon el plan de trabajo con los temas anclas para tratar en las diferentes sesiones del año en curso para la Junta Directiva.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.

19.2 Implementa la Medida SI NO N/A



Por una vida más práctica

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Durante 2024 la Sociedad realizó 12 sesiones de Junta, sin embargo, los Estatutos Sociales no lo contemplan expresamente, por lo que la recomendación se considera no implementada.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.

19.3 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 del numeral 2.2 Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, una de sus principales funciones es participar activamente en la planeación estratégica de la Sociedad, aprobarla y efectuar seguimiento, para determinar las necesidades de redireccionamiento estratégico cuando se requiera. En el Acta 1061 de Junta Directiva de febrero de 2024, se hizo seguimiento al plan estratégico de la Sociedad. El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra: https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.



Por una vida más práctica

19.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del numeral 2.2 Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, al inicio del año se programan las fechas de las reuniones de la Junta Directiva. En el 2024 en una de las reuniones iniciales del año, el presidente de la Sociedad presentó el calendario de reuniones. El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra: https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Normalmente se envía el orden del día con anterioridad a la Junta Directiva, por medio de correo electrónico. Sin embargo, no se ha establecido que la periodicidad sea con cinco (5) días de antelación, por no considerarse necesario.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	



19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con el artículo 8 del numeral 2.2 del Reglamento de la Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, es función del Presidente y secretario de la Junta, realizar la entrega en tiempo y forma adecuada, de la información a los Miembros de Junta.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con el artículo 8 del numeral 2.2 del Reglamento de la Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, es función del presidente de la Junta preparar el Orden del Día de las reuniones, en coordinación con el Presidente de la Sociedad, el Secretario y los demás miembros, utilizando una estructura que permita seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

Durante 2024 se dió cumplimiento a esta recomendación.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:



<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:

En el Informe de Gestión anual, se incluye lo relacionado con el informe Anual de Gobierno Corporativo, en donde se expone la identidad de los miembros de la Junta Directiva y de sus Comités, así como su asistencia a cada una de las reuniones sostenidas durante el año. Éste se encuentra disponible en la página web de la Compañía, junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

El informe de gestión presentado en 2024 se encuentra dispuesto en la página web www.estra.com, en el siguiente enlace:

https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/03/InformeGestionFinanciero_2023_Final.pdf

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 23 de 2023
Fechas de Modificación	

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de



Por una vida más práctica

Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por el tamaño y complejidad de la sociedad, se considera suficiente evaluar solo a la Junta Directiva, la cual es realizada a través de una autoevaluación anual que considera aspectos como: contribución para definir las estrategias y proyección de la compañía, sujeción a los principios corporativos, cumplimiento del Reglamento, capacitaciones, conocimiento sobre la Sociedad, asistencia a las reuniones, y participación activa en la toma de decisiones, entre otros. No se realiza evaluación por pares. Así mismo, se evalúa la eficacia de la Junta Directiva mediante los resultados de la Sociedad y presenta su gestión y la de la Administración en la Asamblea General de Accionistas a través del Informe de Gestión de fin de ejercicio.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En Estra no se ha considerado necesario disponer de evaluación externa de la Junta Directiva, por el tamaño y nivel de complejidad de la Sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	



Por una vida más práctica

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Las funciones, deberes y derechos de los miembros de Junta Directiva están estipulados en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Junta Directiva del numeral 2.2 del Código de Buen Gobierno Corporativo.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

El artículo 7.1. del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Gobierno Corporativo, contempla los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:



NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el artículo 7.2. del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, contempla los derechos de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.3. El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra: https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el artículo 10 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, recoge la política y el



procedimiento definido por la Compañía para el manejo de situaciones de conflictos de interés de los miembros de Junta Directiva.

Así mismo, la Sociedad cuenta con el Código de Ética, numeral 1.4 del capítulo I y la Política antisoborno anticorrupción antifraude numeral 6, que abordan el manejo de conflictos de interés, tanto para miembros de Junta como para los demás administradores.

El código de ética puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/12/P-TO-07-01-CODIGO-DE-ETICA-Y-CONDUCTA.pdf>

La Política antisoborno anticorrupción antifraude puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/12/PO-AU-05-02-Politica-anti-soborno-anticorrupcion-antifraud.pdf>

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que, si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el artículo 10 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, recoge la política y el procedimiento definido por la Compañía para el manejo de situaciones de conflictos de interés y su clasificación entre esporádico o permanente de los miembros de Junta Directiva.

Así mismo, la Sociedad cuenta con el Código de Ética, numeral 1.4 del capítulo I y la Política antisoborno anticorrupción antifraude numeral 6, que abordan el manejo de conflictos de interés, y su clasificación entre esporádico y permanente, y los procedimientos a seguir para abordarlos.



Por una vida más práctica

El código de ética puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/12/P-TO-07-01-CODIGO-DE-ETICA-Y-CONDUCTA.pdf>

La Política antisoborno anticorrupción antifraude puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/12/PO-AU-05-02-Politica-anti-soborno-anticorrupcion-antifraud.pdf>

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De acuerdo con lo estipulado en el Código de Ética, Capítulo III, cuando la administración identifica una situación o relación que pudiese configurarse como conflicto de interés, le informa a la Junta Directiva para obtener las instrucciones y el plan de acciones a seguir. Sin embargo, no existe un informe periódico y no se tiene un “mapa de partes vinculadas” de los administradores.

El código de ética de la sociedad puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/12/P-TO-07-01-CODIGO-DE-ETICA-Y-CONDUCTA.pdf>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:



Por una vida más práctica

--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Dichas situaciones son mencionadas en el informe de gestión anual que se entrega a los accionistas durante la Asamblea General. Sin embargo, lo anterior no se encuentra documentado por no considerarse necesario. Durante el año 2024 no se presentaron estas situaciones de conflicto de interés.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).

21.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: En la sociedad se aplica la definición de parte vinculada de la Norma 24 (NIC 24), por indicarlo así las normas contables aplicables a los emisores de valores en Colombia. Sin embargo, no se tiene definida una política para ello debido a que no se tienen transacciones con partes vinculadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:



--

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no tiene definida una política sobre operaciones con vinculadas, debido a que no se tienen transacciones con partes vinculadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no tiene definida una política sobre operaciones con vinculadas, debido a que no se tienen transacciones con partes vinculadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:



Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no tiene definida una política sobre operaciones con vinculadas, debido a que no se tienen transacciones con partes vinculadas
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, **que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer.** Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la sociedad a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:



<p>NO. Explique: Los miembros de Junta Directiva, no accionistas, sí tienen remuneración y es aprobada por la Asamblea General de Accionistas. Igualmente, se cuenta con una póliza de Directores y Administradores. Sin embargo, no se dispone de una política como lo sugiere la recomendación, porque no se considera necesario por el tamaño y complejidad de la sociedad.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique: La Sociedad no tiene definida una política de remuneración variable para miembros de Junta Directiva por no considerarse necesario por el tamaño y complejidad de la sociedad.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI NO N/A



SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no tiene definida una política de remuneración variable para miembros de Junta Directiva por no considerarse necesario por el tamaño y complejidad de la sociedad.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La sociedad no considera necesario establecer una política de remuneración para la Junta Directiva, considerando suficiente lo establecido en el literal 2 del artículo 24 de los estatutos sociales, en el que se indica que la Asamblea General de Accionistas aprueba la remuneración para los miembros de Junta Directiva.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI NO N/A



SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Aunque la sociedad publica el costo total de la Junta Directiva en su informe de fin de ejercicio, no se tiene documentada política de publicación de los componentes retributivos de la Junta Directiva, por no considerarse necesario.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente: En los estatutos de la Sociedad Artículos 28, 31 y 33, se detallan las funciones y responsabilidades y están claramente diferenciadas. Los estatutos de la Sociedad pueden ser consultados en el siguiente enlace: http://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2022/02/Estatutos-Estra-2019-comprimido-compressed.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Mayo 17 de 2019

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.



24.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva se enfoca en gran medida a la estrategia, supervisión, gobierno y control. En el artículo 28 de los Estatutos sociales y en el artículo 6, del numeral 2.2 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, se expresan las funciones de la Junta.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Mayo 17 de 2019

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, por no considerarlo necesario. Los miembros del equipo de Alta Gerencia son evaluados y designados directamente por el Presidente. De igual manera son presentados a la Junta Directiva y su contratación recae en el Presidente de la Sociedad. En el artículo 28, numeral 6, de los estatutos, se delega la función de la creación de empleo y se señalan las funciones y asignación de salarios, en cabeza del Presidente de la Sociedad.



Los estatutos de la Sociedad pueden ser consultados en el siguiente enlace:<http://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2022/02/Estatutos-Estra-2019-comprimido-compressed.pdf>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:

Los estatutos actuales de la Sociedad definen claramente las funciones del Presidente de la sociedad, al igual que el de los Gerentes, Artículos 31 y 33, así como las funciones de la Auditoría Interna en el apartado 3.2 del Código de Buen Gobierno.

Los estatutos de la Sociedad pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<http://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2022/02/Estatutos-Estra-2019-comprimido-compressed.pdf>

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	Mayo 17 de 2019

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.



Por una vida más práctica

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Para 2024 la evaluación de desempeño al Presidente, fue realizada directamente por parte del Presidente de la Junta Directiva, y las evaluaciones de Alta Gerencia y el Presidente fueron ambas puestas en conocimiento de la Junta Directiva. Sin embargo, la medida no se entiende implementada al 100% como lo exige la recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: No hay una política escrita con respecto a la remuneración ni al cumplimiento de objetivos a largo plazo por no considerarse necesario por el tamaño y complejidad de la sociedad. Sin embargo, la Junta Directiva tiene autonomía de determinar la estructura salarial del Presidente de la sociedad y éste a su vez es quien delimita la estructura salarial del equipo de Alta Gerencia.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.



24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La retribución salarial del Presidente de la Sociedad no contiene un componente variable, por lo tanto, no aplica dicha recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

II. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Junta Directiva es la responsable de la existencia de un sólido ambiente de control, como lo indica el Reglamento de Junta, sin embargo, no se tiene documentado expresamente, los tres supuestos señalados en la recomendación 25.1, ya que por la complejidad y tamaño de la Sociedad no se ha considerado necesario.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	



25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no forma parte de ningún conglomerado
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: .

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La Sociedad ha definido los objetivos de gestión de riesgos en el Código de Buen Gobierno en su capítulo 3, numeral 3.3, acordes a la recomendación 26.1 Igualmente, la sociedad tiene definida una metodología para la gestión de riesgos en la cual se contemplan las actividades de identificación, evaluación de riesgos, gestión de riesgos, monitoreo y reporte, para lo anterior la Sociedad cuenta con un Manual de Gestión de Riesgos. El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra: https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:



Fecha de Implementación	Marzo 24 de 2022
Fechas de Modificación	Julio 25 de 2024

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En el numeral 3.3 del Código de Buen Gobierno, se define que la sociedad cuenta con un mapa de riesgos entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta. De igual manera la la Sociedad tiene establecido un Manual de Gestión de Riesgos, aprobado por la Junta Directiva, que establece el procedimiento para la realización del Mapa de riesgos. Para 2024 la Sociedad identificó los riesgos, hizo seguimiento y los midió según su grado de exposición, con apoyo en el mapa de riesgos.</p> <p>El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra: https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Noviembre 25 de 2021
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:



En el artículo 6 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, se encuentra contemplada la función de efectuar seguimiento a los sistemas de Control Interno, analizando el proceso de gestión de riesgo para efectuar medidas de mejoramiento y fortalecimiento. Así mismo, en el numeral 3.3 del Código de Buen Gobierno, la Sociedad establece la Política de Gestión de Riesgos.

Adicionalmente, en el numeral 8 del capítulo 5, del numeral 2.4.1 del Reglamento del Comité de Auditoría, contenido en el Código de Buen Gobierno, se indica que este Comité se encarga de supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de las Políticas de Gestión de Riesgos de la Sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.

El Código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

En el artículo 6 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, se encuentra contemplado que una de las funciones de la Junta es efectuar seguimiento en sus reuniones ordinarias a través de informes periódicos que le presente el Comité de Auditoría, sobre la gestión de riesgos en la entidad y las medidas adoptadas para el control o mitigación de los riesgos más relevantes.

Durante 2024 se puede observar lo anterior en los informes de Comité de auditoría hacia la Junta Directiva realizados en cada Comité durante el año.



Por una vida más práctica

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:
<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La sociedad tiene definido en el Código de Buen Gobierno en el Capítulo 3 Arquitectura del Control, numeral 3.3 Gestión de Riesgos. que la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados. Igualmente, la Sociedad cuenta con un Manual de Gestión de Riesgos.

En el año 2024, se efectuó seguimiento y monitoreo a los riesgos identificados, de acuerdo con la metodología planteada en el Manual de Gestión de Riesgos.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:



Por una vida más práctica

Fecha de Implementación	Marzo 24 de 2022
Fechas de Modificación	Julio 27 de 2023

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La Compañía cuenta con una política de delegación de riesgos, en el numeral 3.3 del Código de Buen Gobierno, denominada Gestión de Riesgo; allí se establecen los objetivos, herramientas y facultades para la Alta Gerencia y la Junta Directiva frente al tema; en línea con esta política, la Sociedad tiene establecido un Manual de Gestión de Riesgos, aprobado por la Junta Directiva, que establece los roles y responsabilidades para los diferentes actores que administran los riesgos, los cuales son: La Junta Directiva, el Comité de Auditoría, la Alta gerencia, Auditoría Interna y finalmente las Áreas de la Compañía, a través de los dueños de los procesos.

El Código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 24 de 2022
Fechas de Modificación	Julio 27 de 2023

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:



Por una vida más práctica

NO. Explique: La Sociedad no pertenece a ningún conglomerado
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por la estructura de negocios y operaciones de la Sociedad, no se requiere un Gerente de Riesgos.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: Conforme al artículo 6 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, una de sus principales funciones es Implantar y efectuar seguimiento a los sistemas de Control Interno, analizando el proceso de gestión de riesgo para efectuar medidas de mejoramiento y fortalecimiento. En el año 2024 la Junta Directiva veló por la existencia del Control interno a través del Comité de Auditoría.
--



El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:
<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

En el artículo 6 del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva y en el artículo 5 del numeral 2.4.1 del Reglamento del Comité de Auditoría, ambos contenidos en el Código de Buen Gobierno, se contempla dentro de las funciones de la Junta Directiva que ésta delega en el Comité de Auditoría la supervisión y eficacia del Sistema de Control Interno. En el año 2024 la Junta Directiva supervisó la eficacia del Control interno a través del Comité de Auditoría.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:
<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	



Por una vida más práctica

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

En el capítulo 3 de Arquitectura del Control del Código de Buen Gobierno y en el capítulo IV. Control Interno, en el título Prevención de actos incorrectos del Código de Ética, la Sociedad aplica y exige el autocontrol como cultura de la Sociedad y como característica y principio fundamental de todos los colaboradores.

El código de ética de la sociedad puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.estrasoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/12/P-TO-07-01-CODIGO-DE-ETICA-Y-CONDUCTA.pdf>

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Junio 04 de 2013
Fechas de Modificación	

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con el Manual de Gestión de Riesgos en la sección de Roles y Responsabilidades se establece que todas las áreas de la compañía “(...) tienen la responsabilidad primaria de gestionar los riesgos del día a día, implementar planes de acción, (...) la gestión de riesgos debe ser un tema habitual en las reuniones de la dirección, (...) deben construir y actualizar los



Por una vida más práctica

mapas de riesgos y controles en sus procesos, (...) deben alertar y reportar sobre posibles riesgos en sus procesos”.

Así mismo esto se logra a través de Sistema de Gestión de Calidad por la certificación ISO 9001 obtenida desde 2023, la cual exige que, a través de su registro de matriz de riesgos, la Sociedad documente los riesgos y controles de cada área de la misma.

Adicionalmente, en el capítulo IV. Control Interno, del Código de Ética, la Sociedad expone el firme propósito de optimizar sus actividades mediante la administración proactiva de todos los tipos de riesgos a los que está expuesta.

El código de ética puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/12/P-TO-07-01-CODIGO-DE-ETICA-Y-CONDUCTA.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 24 de 2022
Fechas de Modificación	Diciembre 26 de 2023

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:

En el artículo 7.2. del numeral 2.2 del Reglamento de Junta Directiva, contenido en el Código de Buen Gobierno, la Sociedad garantiza que los reportes suministrados a la Junta Directiva y la Alta Dirección son caracterizados por su veracidad, integridad y oportunidad, para apoyar la toma informada de decisiones en materia de gestión de riesgos y control.

Así mismo, en el Manual de Gestión de Riesgos, la Sociedad establece los roles y responsabilidades para los diferentes actores que administran los riesgos en la Compañía, y los mecanismos de reporte. Durante el 2024 se reportó esta información a la Junta y Alta Gerencia.

El Código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:



NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	Marzo 24 de 2022

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el Manual de Gestión de Riesgos en la sección de Roles y Responsabilidades se establece que todas las áreas de la compañía “(...) tienen la responsabilidad primaria de gestionar los riesgos del día a día, implementar planes de acción, (...) la gestión de riesgos debe ser un tema habitual en las reuniones de la dirección, (...) deben construir y actualizar los mapas de riesgos y controles en sus procesos, (...) deben alertar y reportar sobre posibles riesgos en sus procesos”. La comunicación y reporte de la Sociedad sobre gestión de riesgos, se realiza a través de Sistema de Gestión de Calidad por la certificación ISO 9001 obtenida desde 2023, la cual exige que, a través de su registro de matriz de riesgos, todas las áreas de la Sociedad documenten sus riesgos y controles. Adicionalmente, en el capítulo IV. Control Interno, del Código de Ética, la Sociedad expone el firme propósito de optimizar sus actividades mediante la administración proactiva de todos los tipos de riesgos a los que está expuesta. El código de ética puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/12/P-TO-07-01-CODIGO-DE-ETICA-Y-CONDUCTA.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 24 de 2022
Fechas de Modificación	Julio 27 de 2023



28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo con el capítulo IV del Código de Ética, la Sociedad cuenta con un canal de denuncias anónimas llamado Buzón de Transparencia, a través del cual se pueden reportar situaciones que se consideren, no cumplen con los niveles de transparencia, confianza y seguridad de las relaciones comerciales, contractuales y laborales. Así mismo, la Sociedad cuenta con una política interna del Buzón de Transparencia. Sin embargo, no se entiende implementada la medida por no contemplar expresamente el 100% de la recomendación. Durante 2024 no se presentaron denuncias por este canal. Este canal se puede encontrar a través de la página web https://www.estrasoluciones.estra.com/buzon-de-transparencia
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el artículo 6 del numeral 2.2 del Reglamento de la Junta Directiva y en el artículo 5 del numeral 2.4.1 del Reglamento del Comité de Auditoría, ambos contenidos en el Código de Buen Gobierno, se indica que la Junta Directiva hace el respectivo seguimiento a los controles y los resultados de la Arquitectura del Control, a través del Comité de Auditoría
--



Durante 2024 el Comité de Auditoría, supervisó la efectividad de la Arquitectura del control.

El código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 27 de 2017
Fechas de Modificación	

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **Auditoría Interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con el capítulo 3 “Arquitectura del Control” del Código de Buen Gobierno Corporativo, se establece que la sociedad tendrá un área de auditoría interna que, en asocio con el revisor fiscal constituirá un cuerpo determinante dentro de la política de control interno de la organización.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales se establecen las funciones del Revisor Fiscal, entre las cuales se encuentra impartir instrucciones y realizar inspecciones necesarias para establecer control.

Es así como la Auditoría Interna de Industrias Estra S.A. y el Revisor Fiscal desarrollan en colaboración la labor de monitoreo, dirigida a asegurar la eficacia de la Arquitectura de Control de la Sociedad.

Durante 2024 el Comité de Auditoría hizo seguimiento a los planes de trabajo de la auditoría interna y de la Revisoría Fiscal.

El Código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

Los Estatutos sociales de la sociedad pueden ser consultados a través del siguiente enlace:



Por una vida más práctica

https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2022/02/Estatutos-Estra-2019-comprimido-compressed.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Junio 04 de 2013
Fechas de Modificación	

29.3. La función de Auditoría Interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La función de auditoría Interna cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría mediante acta N°62 del 22 de febrero de 2022.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero 22 de 2022
Fechas de Modificación	

29.4. El máximo responsable de la Auditoría Interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Por el tamaño de la sociedad no se considera necesario la dependencia funcional del responsable de auditoría interna, del Comité de Auditoría.



NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de Auditoría Interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño de la sociedad no se considera necesario que el nombramiento y la remoción del Auditor Interno sea una responsabilidad de la Junta Directiva.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, la Revisoría Fiscal es elegida por la Asamblea General de Accionistas. En el informe del Revisor Fiscal del 2023, presentado en la Asamblea del 2024, manifiesta "Soy independiente de la compañía de conformidad con los requerimientos de Ética que son aplicables a mi Auditoría de los Estados Financieros Individuales en Colombia, fundamentados en la Ley 43 de 1990 y el Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario número 2420 de 2015 y sus modificatorios, y he cumplido con las demás responsabilidades de Ética, según lo contemplado en dichos requerimientos"



Los Estatutos sociales de la sociedad pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2022/02/Estatutos-Estra-2019-comprimido-compressed.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Agosto 25 de 1953
Fechas de Modificación	

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas *off-shore*.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La Sociedad no hace parte de un conglomerado.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Por el tamaño y nivel de complejidad de la sociedad, no se ha visto la necesidad de crear una política para la designación del Revisor Fiscal. De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, la



Revisoría Fiscal de la Sociedad es elegida por la Asamblea General de Accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Los estatutos de la Sociedad en los artículos 34, 35 y 36, que hacen referencia al nombramiento y funciones de la Revisoría Fiscal, no limitan el plazo máximo de contratación de la misma, sin embargo, como política interna de la Sociedad, los colaboradores de la firma de Auditoría no ejercen sus funciones dentro de la sociedad por un plazo superior a cinco (5) años.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique:



Los estatutos de la Sociedad en los artículos 34, 35 y 36, que hacen referencia al nombramiento y funciones de la Revisoría Fiscal, no establece límites para el periodo de ejercicio del cargo. Sin embargo, como política interna de la Sociedad, los colaboradores de la firma de Auditoría no ejercen sus funciones dentro de la sociedad por un plazo superior a cinco (5) años.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La Sociedad no contrata con el Revisor Fiscal ni con personas o entidades vinculadas con éste, servicios distintos a los de auditoría, como tampoco lo hacen sus vinculados económicos, sin embargo, esta medida de control no se encuentra detallada dentro del sistema de control interno de la Sociedad por no considerarse necesario.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal**, así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:



Por una vida más práctica

externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no hace parte de un conglomerado.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De acuerdo con el Código de Buen Gobierno en el capítulo 4 Revelación de la Información, la Sociedad ha establecido la política de revelación de información, donde se define la información a revelar, dentro de las cuales se encuentra: "(...) Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considere que debe mantener su criterio, esta posición será adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia." Igualmente, en el numeral 13 del capítulo 5 del numeral 2.4.1 del Reglamento del Comité de Auditoría, contenido en el Código de Buen Gobierno, se indica que en caso de que el informe del Revisor Fiscal contenga salvedades u opiniones desfavorables deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas. En el informe de Revisor Fiscal considerado en 2024, no se presentaron salvedades. El Código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:



Fechas de Modificación

Julio 25 de 2024

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública, así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.**

31.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

La Sociedad no tiene operaciones materiales con partes vinculadas.

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La Sociedad ha definido en el Código de Buen Gobierno en el capítulo 4 Revelación de la Información, la política de revelación de información, donde se define que "... revelará a sus accionistas, inversionistas, terceros con interés en la Compañía, al mercado y la Sociedad en general, toda aquella información que se considere relevante frente a la empresa, su situación financiera, jurídica, comercial, laboral, los riesgos eventuales, los conflictos de interés y el cumplimiento de los estándares de gobierno corporativo". Así mismo La Sociedad cuenta con un procedimiento de revelación de información relevante que establece los mecanismos para garantizar la transmisión de la información. Durante 2024 se dio cumplimiento a esta política.

El Código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:



Por una vida más práctica

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 27 de 2023
Fechas de Modificación	Julio 25 de 2024

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

De conformidad con el numeral 4.1 del Código de Buen Gobierno, la Sociedad cuenta con una página web donde los accionistas y público en general pueden encontrar de forma fácil y ágil información de su interés e información relacionada con el Gobierno Corporativo.

Lo anterior puede ser verificado en el siguiente link <https://www.estrasonoluciones.estra.com/accionistas>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero 01 de 2012
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

De conformidad con el numeral 4.1 del Código de Buen Gobierno, la Sociedad cuenta con una página que incluye los apartes de que trata la recomendación 32.3.



Por una vida más práctica

La página web de la Sociedad es: https://www.estrasonoluciones.estra.com/accionistas	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Febrero 01 de 2012
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: De conformidad con el numeral 4.1 del Código de Buen Gobierno, la Sociedad publica los documentos para comunicar información a los accionistas y mercado en general, en su página web o como información relevante, en formato PDF, los archivos se pueden imprimir, descargar y compartir. Lo anterior puede ser consultado en el siguiente enlace http://www.estrasonoluciones.estra.com/informacion-relevante	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Febrero 01 de 2012
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A



Por una vida más práctica

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La Sociedad no es de gran tamaño, y por su complejidad no requiere de la publicación un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>De acuerdo con el artículo 5, numeral 19 del numeral 2.4.1 del Reglamento del Comité de Auditoría, contenido en el Código de Buen Gobierno, es responsabilidad del Comité de Auditoría Revisar el “Informe Anual de Gobierno Corporativo preparado por la Sociedad, e informar a la Junta Directiva, como responsable principal de esta información”.</p> <p>En el Informe de Gestión de 2023, presentado en 2024, se incluye lo relacionado con el informe Anual de Gobierno Corporativo, en la sección denominada “Prácticas de sostenibilidad e inversión responsable del emisor” (ver páginas 21-35), éste se encuentra disponible en la página web de la Compañía, junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.</p> <p>El Código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra: https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf</p> <p>El informe de gestión del año 2023 se encuentra dispuesto en la página web www.estra.com, en el siguiente enlace: https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/03/InformeGestionFinanciero_2023_Final.pdf</p> <p>NO. Explique:</p>



NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 19 de 2018
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida **SI** **NO** **N/A**

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con el artículo 5, numeral 19 del numeral 2.4.1 del Reglamento del Comité de Auditoría, contenido en el Código de Buen Gobierno, es responsabilidad del Comité de Auditoría Revisar el “Informe Anual de Gobierno Corporativo preparado por la Sociedad, e informar a la Junta Directiva, como responsable principal de esta información”.

En el Informe de Gestión anual de fin de ejercicio, se incluye lo relacionado con el informe Anual de Gobierno Corporativo, el cual incluye aspectos como: composición y funcionamiento de la Junta Directiva y sus órganos de apoyo, así como sus esquemas de remuneración, quorum y procesos de evaluación, también incluye composición y funcionamiento de la Alta gerencia, los mecanismos de resolución de conflictos de interés, los honorarios del Revisor Fiscal, aspectos del sistema de control interno, y el trato equitativo de los inversionistas, entre otros.

El informe de Gestión de 2023 puede ser consultado en la página web de Estra en el siguiente enlace:

https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/03/InformeGestionFinanciero_2023_Final.pdf

El Código de Buen Gobierno Corporativo puede ser encontrado en la página web de Estra:

<https://www.estrasonoluciones.estra.com/wp-content/uploads/2024/09/DT-AU-12-01-Codigo-de-Buen-Gobierno.pdf>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Julio 19 de 2018
--------------------------------	------------------



Por una vida más práctica

Fechas de Modificación

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

En el Informe de Gestión de 2023, se incluye lo relacionado con el informe Anual de Gobierno Corporativo, éste se encuentra disponible en la página web de la Compañía, junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio, si bien la estructura del informe contempla la mayoría de puntos del esquema de la recomendación 33.3, éste no contiene su totalidad.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación



Por una vida más práctica